



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono:
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
 MDE-NOR-2026-0C72EE09

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0402-2026-MDE

La Esperanza, 30 de abril del 2026



VISTO:

El Expediente N° 0005380-2026, presentado por la Sra. Raquel Marisol Cabrera Quipusco, Informe N° 000166-2026-MDE/ALD-GM-GDS-SGSSPV, sobre **RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN "NUEVO JERUSALEN IV SECTOR MZ. Q y MZ. P"**, y;

CONSIDERANDO:

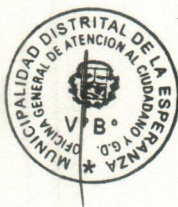
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante escrito (**Expediente N° 0005380-2026**), recepcionado en mesa de partes, la Sra. **Raquel Marisol Cabrera Quipusco**, en calidad de **PRESIDENTA** del **COMITÉ DE GESTIÓN "NUEVO JERUSALEN IV SECTOR MZ. Q y MZ. P"**, con domicilio en. Mz. E lote 19, AA.HH. Nuevo Jerusalén IV Sector, del Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, solicita reconocimiento de su Junta Directiva.

Que, según **Informe No 000166-2026-MDE/ALD-GM-GDS-SGSSPV**, de fecha 23 de abril del 2026, emitido por la **Lic. EVA JACKELINE CHAVEZ QUISPE**, Sub gerente de Servicios Sociales y Participación Vecinal, opina que efectuada la verificación de la documentación del expediente, se determina que dicho Comité se reunió el día 18 de febrero del 2026, según consta en el acta de reunión, dejando constancia que todo se llevó a cabo en un ambiente plenamente democrático; habiendo cumplido con presentar todos los requisitos exigibles, para que se le otorgue el reconocimiento solicitado, por lo que sugiere se expida la Resolución de Reconocimiento de la Junta Directiva. Asimismo, el referido Comité, se encargará de realizar actividades y gestiones para el mejoramiento de su sector.

Que, en base a lo mencionado anteriormente, se informa que la Junta Directiva encabezada por la Sra. **RAQUEL MARISOL CABRERA QUIPUSCO**, fue elegida de manera democrática, se ubica en el **PRIMER NIVEL y DE TIPO COMO: ORGANIZACIÓN VECINAL**, según Ordenanza Municipal N° 008-2024-MDE. Por lo tanto, la Unidad de Participación Vecinal acredita la elección de la Junta Directiva, conformada por:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTA	RAQUEL MARISOL CABRERA QUIPUSCO	80581358
VICE PRESIDENTA	ROSA TRUJILLO CASTILLO	48802647
SECRETARIA	IORELLA ROXANA PIZAN MERCEDES	70905133
TESORERO	AURELIO ROJAS SANDOVAL	19422249
VOCAL 1	LIDIA MARINA ZAVALA BURGOS	19703631
VOCAL 2	ERNESTO RAFAEL MEZA CHAVEZ	18153872





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0402-2026-MDE

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la JUNTA DIRECTIVA del COMITÉ DE GESTIÓN "NUEVO JERUSALEN IV SECTOR MZ. Q y MZ. P, con domicilio en. Mz. E lote 19, AA.HH. Nuevo Jerusalén IV Sector, del Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, que se encargará de realizar actividades y gestiones para el mejoramiento de su Sector; cuya vigencia será de **DOS (02) AÑOS**, contados a partir de la fecha de notificada la presente Resolución, la misma que estará integrada por:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTA	RAQUEL MARISOL CABRERA QUIPUSCO	80581358
VICE PRESIDENTA	ROSA TRUJILLO CASTILLO	48802647
SECRETARIA	IORELLA ROXANA PIZAN MERCEDES	70905133
TESORERO	AURELIO ROJAS SANDOVAL	19422249
VOCAL 1	LIDIA MARINA ZAVALA BURGOS	19703631
VOCAL 2	ERNESTO RAFAEL MEZA CHAVEZ	18153872

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub gerencia de Servicios Sociales y Participación Vecinal, efectúe el Registro en el Libro respectivo de Reconocimiento de Comités de Progreso y Desarrollo, lo dispuesto en la presente resolución, según Ordenanza Municipal N° 008-2024-MDE.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas pertinentes de la municipalidad y a la parte interesada, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
cc. GM
SGSCP
Gov.pe/munilaesperanza
inter
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilder Sánchez Ruiz
ALCALDE